

Partida arancelaria	Artículo	Derechos arancelarios	
		Definitivo — %	Transitorio coyuntural — %
90.28	Instrumentos y aparatos eléctricos o electrónicos de medida, verificación, control, regulación e análisis:  C - Los demás:  7 - Los demás ... ..	21,5	19,5

Artículo segundo.—El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio  
AGUSTIN COTORRUELO SENDAGORIA

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 1. de agosto de 1973 por la que se clasifica para solicitar destinos de primera clase en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Teniente del Cuerpo de la Policía Armada don Eustaquio Rueda González.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en el párrafo 2.º del artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y apartado a) del artículo 3.º de la Orden de 7 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 8), por haber sido promovido al empleo de Teniente, queda clasificado para solicitar destinos de primera clase el Oficial del Cuerpo de la Policía Armada don Eustaquio Rueda González, aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de agosto de 1973.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

*ORDEN de 23 de agosto de 1973 en la que se otorga por «adjudicación directa» el destino que se menciona al Policía armado don Manuel Gallego Cruz.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por «adjudicación directa» el destino de Subalterno en la Empresa «Esteban de la Calzada», manufactura de camisería, Barcelona, al Policía armado don Manuel Gallego Cruz, con destino en la IV Circunscripción de la Policía Armada.—Fija su residencia en Barcelona.—Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado Policía armado, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla de la Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de agosto de 1973.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Barcelona, don Juan María López Chornet, por haber cumplido la edad reglamentaria.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado, 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955; Ordenes de este Ministerio de 24 de julio y 9 de diciembre de 1958; 25 de mayo de 1964; 3 de noviembre de 1965; Resolución de esta Dirección General de 19 de enero de 1968, 15 de diciembre de 1969, 14 de diciembre de 1970 y 4 de julio de 1972; y visto el expediente personal del Notario de Barcelona don Juan María López Chornet, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años y desempeñando el cargo de Notario más de treinta.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Barcelona don Juan María López Chornet por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole, por haber prestado más de treinta años de servicios efectivos, la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias (68.000 pesetas) y el socorro de 363.000 pesetas, también anual, cantidades todas ellas que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial.

por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en su Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1973.—El Director general, P. D., el Inspector delegado, Pablo Jordán de Urcies.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Barcelona.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 4 de septiembre de 1973 por la que se nombran Agentes de Cambio y Bolsa en las plazas de Madrid, Barcelona y Bilbao a los señores que se citan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 23 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del día 30 de julio de 1973), y una vez cumplidos por los interesados los requisitos previstos en la misma.

Este Ministerio ha tenido a bien acordar lo siguiente:

1.º Nombrar Agentes de Cambio y Bolsa para la plaza de Madrid a don Francisco Javier Ramos Gascón y don Pablo de la

Nuez de la Torre; para la plaza de Barcelona a don Carlos Fernandez González, don José María González de León Santos, don Francisco Contreras Góngora, don Ramón Acín Ferrer, don Enrique de la Concha López-Isla y don Rafael Martínez Monche, y para la plaza de Bilbao, a don Vicente García Juan, don José María Beldasano Supervielle, don José Antonio Villaverde Beato, don Juan Ignacio Garmendia Miangolarra y don Juan Jori Cardona.

2.º Los Agentes de Cambio y Bolsa citados en el número anterior, de acuerdo con lo previsto en el número 19 de la Orden de convocatoria de 10 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del día 23 de junio de 1972), dispondrán de un plazo de treinta días hábiles a contar de la fecha de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para cumplir cuantos requisitos exigen las disposiciones legales para poder tomar posesión del cargo de Agente de Cambio y Bolsa; y

3.º La expedición del correspondiente título queda supeditada a que por la Junta Sindical de la Bolsa respectiva se certifique que el interesado, dentro del plazo señalado en el número 2.º de esta Orden, ha prestado juramento, constituido la fianza reglamentaria y cumplido cuantos requisitos previenen las vigentes disposiciones legales para el ejercicio del cargo.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de septiembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Francisco José Fernández Ordóñez. Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de vacantes de Auxiliares de Justicia Municipal en los Juzgados Municipales y Comarcales que se indican.*

Vacantes en la actualidad las plazas de Auxiliares de Justicia Municipal en los Juzgados Municipales y Comarcales, que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 1362/1968, de 8 de junio, a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso.

Plazas	Plazas.
<i>Juzgados Municipales</i>	
Barcelona núm. 1 ..... 2	Motril ..... 1
Barcelona núm. 7 ..... 1	Murcia núm. 2 ..... 1
Barcelona núm. 9 ..... 1	Las Palmas núm. 3 ..... 1
Barcelona núm. 20 ..... 1	Salamanca núm. 1 ..... 1
Bilbao núm. 5 ..... 1	Tenerife núm. 2 ..... 1
Hospitalet núm. 2 ..... 1	Valladolid núm. 4 ..... 4
Madrid núm. 13 ..... 1	Vigo núm. 1 ..... 2
Madrid núm. 18 ..... 1	<i>Juzgados Comarcales</i>
Madrid núm. 26 ..... 1	Manises ..... 1
Mataró ..... 1	Torrejón de Ardoz ..... 1

Los que deseen tomar parte en el concurso elevarán sus instancias a esta Dirección General, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o bien ante el Organismo a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados fuera del territorio de la Península cursarán sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios en el Cuerpo, y los que obtuvieren nuevo destino no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de agosto de 1973.—El Director general, Eduardo Torres Duice Ruiz.

Sr. Jefe de los Servicios del Personal de los Cuerpos para la función asistencial a la Administración de Justicia.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, Patronato Nacional de Enfermedades del Tórax, por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir dos plazas vacantes en la plantilla de Profesores de Enseñanza General Básica de dicho Patronato.*

Vacantes dos plazas de Profesores de Enseñanza General Básica en la plantilla de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, Patronato Nacional de Enfermedades del Tórax, del Ministerio de la Gobernación, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958 y previa autorización de la Presidencia del Gobierno, según señala la disposición transitoria primera y el artículo 8.º del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlos de acuerdo con las siguientes:

#### Bases de convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan dos plazas de Profesores de Enseñanza General Básica, dotadas en las plantillas presupuestarias del Organismo autónomo.

1.2. La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la disposición transitoria primera del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta Resolución.

1.3. Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultáneas el desempeño de la plaza, que en su caso obtengan, con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado.

1.4. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso oposición restringido, de acuerdo con las siguientes normas:

#### Ejercicio

Contestación por escrito, durante una hora, de treinta preguntas sobre el temario que se publica anexo a esta convocatoria, y de forma que sobre tres soluciones propuestas sólo una sea correcta, sin que se admitan soluciones alternativas.

#### Fase de concurso

Se valorará, en la forma que se determina más adelante, los servicios prestados por los aspirantes según los datos facilitados por la Sección de Personal, que emitirá certificación acreditativa de la fecha de ingreso y de que continúan en servicio activo.